Miembro



Resolución de Asamblea Universitaria n.º 003-2016-AU-UNAP Iquitos, 22 de julio de 2016

VISTO:

El acta de la sesión extraordinaria de Asamblea Universitaria, realizada el 21 de julio de 2016, que acuerda conformar la Comisión revisora del Estatuto de la UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1° del Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) establece que la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana se regirá por las disposiciones contenidas en la Constitución Política del Perú, en la Ley Universitaria n.º 30220, el presente Estatuto –que constituye la norma básica de su régimen de autogobierno– y por la normativa de desarrollo de este;

Que, el Estatuto de la UNAP fue aprobado por Resolución de Asamblea Estatutaria n.º 001-2014-AE-UNAP, del 15 de diciembre de 2014;

Que, es conveniente que el Estatuto de la UNAP debe estar sujeto a revisiones y evaluaciones periódicas con el fin de mantenerlo actualizado;

Que, la Asamblea Universitaria en sesión extraordinaria realizada el 21 de julio de 2016 acordó conformar la Comisión revisora del Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

Estando al acuerdo de la Asamblea Universitaria; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Conformar la Comisión revisora del Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) para el año 2016, integrado de la siguiente manera:

Nombres y apellidos

Docentes

Jesús Aquiles Gamarra Ramírez
 Docente principal a tiempo completo, asignado a la
 Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen)

Ruth Vilchez Ramírez
 Docente principal a dedicación exclusiva, asignada a la

Facultad de Enfermería (FE)

Rafael Augusto Valdez Marín

Docente auxiliar a dedicación exclusiva, asignado a la

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (Fadcip)

Rolando Díaz Pérez
 Docente auxiliar a tiempo completo, asignado a la
 Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH)

Álvaro Percy Olarte Velásquez
 Docente auxiliar a tiempo completo, asignado a la
 Facultad de Odontología (FO)







Resolución de Asamblea Universitaria n.° 003-2016-AU-UNAP

Estudiantes

Nilton Gabriel Steven Tapullima Facultad de Ingeniería Química (FIQ) Miembro

José Eduardo Flores Pérez

Miembro

Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH)

ARTÍCULO SEGUNDO.- Establecer que la presente comisión, tiene treinta (30) días para presentar el informe correspondiente.

Registrese, comuniquese y archivese.

Valderrama Freyre RECTOR

> Alba Luz Vásquez Vásquez SECRETARIA GENERAL

Dist.: VRAC, VRAD, EPG, Fac. (14), OGRH, OGA, OGP, AL, OII, Comisión, Leg. (4), Int. (4), Archivo (2) jevd.